



## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 19-08-2015

Sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 19-08-2015, celebrada el lunes 03 de agosto de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### **Asistentes**

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidenta
Lcda. Karla González Urrutia	Secretaria
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lcda. Marisol Fournier Pereira	Vocal I

### **Asesor Legal**

Lic. Alejandro Delgado Faith

### **Secretaria de Junta Directiva**

Sra. Ana Sandino Torres.

### **Ausente con justificación**

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:50 horas.

### **AGENDA**

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 18-07-15 del 27 de julio, 2015.
- iii. Audiencia Comisión de Armas.
- iv. Rifa y estado de la encuesta Condiciones Laborales en Psicología
- v. Correspondencia Interna
- vi. Correspondencia Externa.



### **Presidencia**

- ✚ Congreso Colombiano
- ✚ Asamblea General Extraordinaria, puntos

### **Vicepresidenta**

- ✚ Reunión Consejo de Asociaciones Regionales
- ✚ II Encuentro de Asociaciones

### **Secretaría**

- ✚ Servicio Social Obligatorio
- ✚ Vacaciones profilácticas
- ✚ Ley General de Salud

### **Fiscalía**

### **Tesorería**

### **Vocalía I**

- ✚ Adopciones
- ✚ Brigadas
- ✚ Campaña por la Despatologización de las Identidades.

### **Asesoría Legal**

- ✚ Caso embargo de Jorge Alfaro

### **Dirección Ejecutiva**

- ✚ Solicitud de Aprobación de la Estructura Organizacional Propuesta
- ✚ Solicitud de Aprobación para proceder con el proceso de contratación de los siguientes puestos:
  - ❖ **Jefe de Servicio al Colegiado**
  - ❖ **Contador(a) Profesional**
  - ❖ **Coordinador de Capacitación**
- ✚ Invitación para actividad de integración en el marco de la celebración del día de la Madre y del día del Padre.



- ✚ Tercer Congreso Nacional de Gestión Ética (Administración Pública, Sector Privado y Ciudadanía)

- vii. **Asuntos Varios**
- viii. **Cierre de Sesión**

## **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

ACUERDO N° I-1-19-08-15.

- a. Se aprueba la agenda, con las modificaciones presentadas.
- b. Esta Junta Directiva acuerda modificar el formato de la agenda, en el siguiente orden: audiencias, temas de los señores directores, correspondencia interna, correspondencia externa y asuntos varios, a partir de ésta fecha. ACUERDO FIRME

## **II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 18 DEL 20 DE JULIO DE 2015**

ACUERDO N° II-02-19-08-15 Se aprueba el acta de la sesión 17-20-15 del 20 de julio, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

## **III. AUDIENCIA COMISION DE ARMAS**

La Lcda. Lindsay Guerrero Sosa, Coordinadora, Lic. Esteban Ruiz García, Lcda. Carolina Arley Marín, la Lcda. Violeta Donaldson Donaldson y el Lic. Javier Ramírez Barboza, hacen de conocimiento a la Junta Directiva, el deseo de que los integrantes de dicha comisión sean conocidos y sepan quienes son, además de sentirse muy identificados con la Comisión, también que se han sentido desmotivados a raíz de que no se les ha tomado en cuenta su participación como oyentes en los Cursos de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego, tampoco si los currículos enviados por la Comisión para los posibles instructores fueron tomados en cuenta para dicho curso asimismo, que no tienen clara la participación de la Comisión de Capacitación, en la construcción del modelo para la recertificación.

El Lic. Waynner Guillén indica a los miembros de la Comisión de Armas, que debido a la crisis generada en relación con el Curso de Idoneidad Mental para Portación de Armas, la Junta Directiva, tomó la decisión de implementar un plan piloto y crear un convenio con la UNIBE, con el fin de ir eliminando y no generar más listas de espera, debido a que por ley el Colegio



debe de brindar ése servicio, además se está trabajando en otras alternativas, además, se está tomando en cuenta impartir un Taller para Facilitadores.

En relación con el acuerdo para crear un modelo para la recertificación, en trabajo conjunto con la Comisión de Capacitación, es para que la Comisión de Armas aporte todo lo relacionado a la parte técnica.

Cabe indicar que la Fiscalía, debe de estar de lleno en el tema de investigación, evaluación, revisión de los contenidos porque es un tema propio de la Fiscalía en lo que corresponde a la parte de prevención.

Además se procede con la juramentación del Lic. Javier Ramírez Barboza, como miembro de la Comisión de Armas.

#### ACUERDO N° III.3-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, para que proceda con la invitación formal a la Comisión de Armas para la participación de la o las personas de dicha Comisión, en los próximos Cursos de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego.
- b. Esta Junta Directiva agradece y acoge el planteamiento de la Comisión de Armas para la Recertificación del Curso de Idoneidad Mental para Portación de Armas de Fuego y solicita la presentación de una propuesta para la recertificación, misma que debe de ser trabajada en forma conjunta con la Comisión de Capacitación y ser conocida por la Junta Directiva.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, a la Comisión de Armas y a la Comisión de Capacitación. ACUERDO FIRME.

### IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS)

#### 1. Presidencia

##### Invitación del Colegio Colombiano de Psicología

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace de conocimiento a la Junta Directiva, nota recibida el 3 de junio de 2015, remitida por el PhD. Germán Gutiérrez, Vice-Presidente y el PhD. Wilson López López, Asesor de Relaciones Internacionales del Colegio Colombiano de Psicólogos, en la que invitan al Lic. Guillén a participar en la 1º Conferencia Regional Latinoamericana de Psicología y el Congreso Colombiano de



Psicología, a realizarse del 2 al 5 de septiembre del presente año, en la ciudad de Armenia, Colombia.

#### ACUERDO N° IV.1.1.4-19-08-15

Esta Junta Directiva, acuerda agradecer al PhD. Germán Gutiérrez, Vice-Presidente y al PhD. Wilson López López, Asesor de Relaciones Internacionales del Colegio Colombiano de Psicólogos, la invitación al Lic. Waynner Guillén Jiménez para participar en la 1° Conferencia Regional Latinoamericana de Psicología y el Congreso Colombiano de Psicología la invitación, no obstante por razones de la agenda y de prioridades institucionales, en éste momento es imposible atender la invitación. ACUERDO FIRME

#### **Asamblea General Extraordinaria**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, recuerda que está pendiente conocer los puntos para la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria en la que se deberá elegir el puesto de Vocal II, que quedó vacante a raíz de la renuncia de la Lcda. Karla González Urrutia.

#### ACUERDO N° IV.1.2.5-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda que la Asamblea General Extraordinaria N° 95-2015 en la que se deberá elegir el puesto de Vocal II y se celebre el día viernes 11 de septiembre de 2015, en primera convocatoria a las 4:00 p.m. y segunda convocatoria a las 5:00 pm.
- b. Se aprueba la siguiente agenda presentada por el Lic. Waynner Guillén.

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura de la tabla de distribución de tiempo.
4. Aprobación de Acuerdos Actas 94-2015.
5. Elección del Puesto de Vocal II de la Junta Directiva para el período del 1° de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
6. Reglamento de la Comisión de Adopciones.
7. Derogatoria al acuerdo de asamblea N°48-2005.
8. Modificación al Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua.
9. Informe de Avance de Proyectos Comisión de Inversión.
10. Informe de la Asesoría Legal del avance de liberación de fondos embargados.



- c. Se delega en la Dirección Administrativa, proceder con los preparativos necesarios para la realización de la misma. ACUERDO FIRME.

### **Ley General de Salud- Colegio Profesional de Trabajadores Sociales**

El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento a la Junta Directiva la invitación por parte del Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, Presidente del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales, para presentar un proyecto en conjunto con el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para modificar la Ley General de Salud y se incluyan las dos disciplinas.

ACUERDO N° IV.1.3.6-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca que luego de haber estudiado y analizado el proyecto se agradece la propuesta, no obstante, en virtud de que existe una iniciativa previa que ya se trabajó y está consensuada por buena parte del gremio, el Colegio continuará con la misma, que se preparó en su momento y se agradece la propuesta para modificar la Ley General de Salud. Asimismo es deseo expreso de ésta Junta Directiva comunicar que hasta en esta oportunidad, se conoce del acercamiento entre las dos instituciones. ACUERDO FIRME

## **2. Vicepresidencia**

### **Reunión CARE**

La MSc. Sarita Villegas hace de conocimiento que el pasado 24 y 25 de julio, se realizó la reunión con el Consejo de Asociaciones Regionales CARE, donde se trabajó: la organización y definición de líneas de trabajo del III Encuentro de Asociaciones Regionales; seguimiento al plan de trabajo de las Asociaciones Regionales del II Semestre 2015 y la ejecución de presupuesto. Como resultado de dicha reunión se definió el tema del III Encuentro de Asociaciones Regionales, ***“Retos y Alcances del Proceso de Regionalización Periodo 2016 – 2020, un aporte de las Asociaciones Regionales al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica”***, además indica que hay una solicitud por parte de los miembros del CARE, para que estén presentes los miembros de la Junta Directiva en la actividad.

También indica la separación de la Lcda. Gabriela Méndez, como secretaria del CARE, dado que obtuvo beca fuera del país, se nombra por acuerdo del grupo designar a la Lcda. Nisla Morales Cáceres de la Región de Pérez Zeledón, como secretaria del Consejo.



Considerando el tiempo que tiene de funcionamiento el CARE, se acordó revisar las actas desde su constitución hasta el 25 de julio de 2015, para hacer un recuento de acuerdo y el plan de trabajo y hacer un recuento de los acuerdos tomados y darles el debido seguimiento, así como al plan de trabajo 2015.

### **Se toma nota**

### **Comisión de Inversión, cuestionario**

La MSc. Villegas indica que en la reunión del CARE, se conoció el cuestionario de la Comisión de Inversión y se completó con el aporte de cada representante de las asociaciones presentes; se le remitió a la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva, con las observaciones realizadas para que lo hiciera llegar a la Comisión de Inversión.

### **Semana Nacional de Psicología.**

La MSc. Sarita Villegas, informa que se llevó a cabo la distribución de las visitas de los invitados internacionales en el marco de la semana nacional de Psicología; considerando el rol de visita del año 2013 y 2014, en este 2015 correspondería visitar las Regiones de Perez Zeledón, Occidente y San Carlos. Considerando la visita de un cuarto invitado internacional, bajo rifa entre las regiones restantes (Guanacaste, Puntarenas, Limón, Zona Sur) le correspondería al invitado, visitar la región de Puntarenas, sin embargo, esto queda sujeto a que efectivamente se dé la visita de un cuarto invitado internacional; se solicita. Comunicar a la comisión organizadora.

### **ACUERDO N° IV.2.3.6-19-08-15**

- a. Esta Junta Directiva acuerda recomendar a la Junta Directiva de cada asociación, que exista una rotación de los miembros asignados en la representación en el Consejo de Asociaciones Regionales, de tal manera que se integren nuevas personas, siempre representativas de las asociaciones, y esto permita el enriquecimiento de la discusión y de los aportes al proceso de regionalización, ello con el ánimo de reforzar dicho espacio. Por este motivo y de manera respetuosa se le solicita a cada Junta Directiva de las Asociaciones Regionales, poner en conocimiento de esta Junta Directiva los nombramientos que se realicen, así como de los cambios que puedan presentarse durante el periodo vigente.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, el seguimiento del este acuerdo.
- c. Comunicar a la MSc. Sarita Villegas, Lcda. Carolina Mena Ramírez y a las Juntas



Directivas de las Asociaciones y al Consejo de Asociaciones Regionales. ACUERDO FIRME.

### **3. Secretaria**

#### **Servicio Social Obligatorio**

La Lcda. Karla González Urrutia, informa que aún no se ha obtenido respuesta por escrito de parte del Ministerio de Salud, en relación con la solicitud de comunicar si los profesionales en psicología deberían realizar el Servicio Social Obligatorio, y de ser positiva la respuesta a cuáles profesionales en psicología correspondería efectuarlo según la Reforma Integral al Reglamento de Servicio Social Obligatorio para los Profesionales en Ciencias de la Salud.

ACUERDO N° IV.3.1.7-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda reiterar al Ministerio de Salud el envío de la indicación clara respecto a cuáles de los profesionales en psicología deberán realizar el Servicio Social, a fin de poder tener seguridad o certeza jurídica sobre la situación en este tema.
- b. Comunicar al Dr. William Barrantes Barrantes, Presidente de la Comisión del Servicio Social Obligatorio, Dirección General de Salud y al Licenciado Edwin Chavarría Conejo, Jefe a.i. Unidad de Asesoría Legal, Dirección de Asuntos Jurídicos. ACUERDO FIRME

#### **Vacaciones Profilácticas**

La Lcda. Karla González Urrutia, hace de conocimiento a la Junta Directiva que ha recibido de parte de algunos/as colegiados, información en relación con que no gozan de vacaciones profilácticas debido a que en el lugar que laboran no hay camas psiquiátricas.

ACUERDO N° IV.3.2.8-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda solicitar al Comité Consultivo el Criterio Técnico que fundamente la necesidad o no de éste tipo de práctica, mismo que será remitido a la Asesoría Legal para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

#### **Tesorería**

El Lic. Eduardo Solano, informa que en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Colegio, se estarán preparando los documentos respectivos de los Estados Financieros de la institución, correspondientes al II Trimestre del presente año. Una vez revisados



con la tesorería y la presidencia, se pondrán en el sitio WEB del Colegio.

**Se toma nota**

#### **4. Vocalía I**

##### **STP Stop Trans\* Pathologization**

La Lcda. Marisol Fournier Pereira, informa que con el fin de sumar al CPPCR a la campaña internacional STP Stop Trans\* Pathologization, por la despatologización de las identidades trans, se acuerda realizar un foro en la semana del 24 de octubre, con expertos(as) en la temática.

ACUERDO N° IV.4.1.9-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Marisol Fournier Pereira, la planificación de esta actividad, la inscripción de la misma en la campaña internacional (con fecha máxima 15 de setiembre) y coordinar con la Comisión de Capacitación. ACUERDO FIRME.

##### **Brigada**

La Lcda. Marisol Fournier Pereira, hace de conocimiento de la Junta Directiva correo electrónico de la MSc. Hannia Vargas Solís, en el que indica aclarar la convocatoria enviada a la Comisión de Equipo de Expertos que analizará el tema de la Brigada en relación con la reunión programada para el día 6 de agosto de 2015, en las instalaciones del CPPCR, a la que se está invitando personas externas a dicha Comisión.

ACUERDO N° IV.4.2.10-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del Colegio, que se haga la aclaración a las personas convocadas, indicando que la misma tiene como fin identificar la necesidad de generar procesos de formación continua en el tema de la atención Psicosocial, considerando que podrán aportar experiencia y criterio,
- b. Se le ofrece una disculpa a la MSc. Hannia Vargas Solís, por el mal entendido de la convocatoria, ya que el tema a tratar, no es en la línea del cual se ha venido trabajando en la Comisión de Equipo de Expertos (as) que tiene a su cargo la discusión sobre cómo podría operar una brigada en el CPPCR.
- c. Solicitar a la MSc. Hannia Vargas Solís, representante ante CATAPS, la presentación de un informe de gestión de estos primeros seis meses en relación con su representación y los compromisos que el Colegio ha asumido en el mismo, con el fin de



- conocerlo en la próxima sesión de la Junta Directiva el día 17 de agosto de 2015.
- d. Comunicar a la Lcda. Marisol Fournier Pereira y a la MSc. Hannia Vargas Solís.  
ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° IV.4.2.11-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Marisol Fournier Pereira, establecer las líneas necesarias para poder avanzar en el tema de la propuesta que se ha venido trabajando por el equipo de expertos que van a hacer un planteamiento sobre el tema de la Brigada y la vinculación a este Colegio, tomando en cuenta el acuerdo de Asamblea General en el que se creó la Brigada. ACUERDO FIRME.

### 5. Dirección Ejecutiva

#### Estructura Organizacional

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento el oficio CPPCR.DE.108.08.2015, en el que solicita la aprobación para dar inicio a la implementación de la nueva Estructura Organizacional, misma que fue presentada a la Junta Directiva para su conocimiento y estudio en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2015. (Ver anexo adjunto).

#### ACUERDO N° IV.5.1.12-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar la Estructura Organizacional presentada por la Lcda. Carolina Mena Ramírez y se le delega la implementación de la misma. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° IV.5.2.13-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda que a partir del día 4 de agosto de 2015, las contrataciones administrativas que se realicen para laborar en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, no gozarán del beneficio de anualidades, la dedicación exclusiva es únicamente para los puestos de Fiscalía, en cuanto a reconocimiento de horas extra, se pagarán según la legislación vigente.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME



### **Jefatura de Servicios al Colegiado**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento el oficio CPPCR.DE.109.08.2015, en el cual solicita la aprobación para la contratación del puesto de Jefe de Servicio al Colegiado el cual incluye la Gestión de Calidad, además deberá responder directamente a la Dirección Ejecutiva.

#### **ACUERDO N° IV.5.3.14-19-08-15**

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con el reclutamiento de la persona para ocupar el puesto de Jefe de Servicio al Colegiado, con un salario no mayor a ₡1.300.000, 00 (un millón trescientos mil colones con 00/100) mensuales.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez la ejecución de este acuerdo la selección del profesional deberá ser por concurso y con una terna bien justificada con el perfil del profesional para ser conocida por la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

### **Coordinador de Capacitación**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento el oficio CPPCR.DE.110.08.2015, en el cual solicita la aprobación para la contratación del puesto de Coordinador de Capacitación, quien tendrá la responsabilidad de operacionalizar el proceso de logística de Eventos el cual involucra toda actividad de Aprendizaje y Desarrollo, además deberá responder directamente a la Dirección Ejecutiva.

#### **ACUERDO N° IV.5.4.15-19-08-15**

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con el reclutamiento de la persona para ocupar el puesto de Coordinador de Capacitación, quien tendrá la responsabilidad de operacionalizar el proceso de logística de Eventos el cual involucra toda actividad de Aprendizaje y Desarrollo, con un salario de ₡750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones con 00/100)
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez la ejecución de este acuerdo, mismo que deberá ser por concurso y con una terna bien justificada con el perfil del profesional para ser conocida por la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

### **Contador Profesional**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento el oficio CPPCR.DE.111.08.2015, en el cual solicita la aprobación para la contratación del puesto de Contador Profesional



para el área Financiera del CPPCR, el cual tiene la responsabilidad de velar por la adecuada consecución del Proceso Contable.

#### ACUERDO N° IV.5.5.16-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con el reclutamiento de la persona para ocupar el puesto de Contador Profesional para el área Financiera del CPPCR, el cual tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada consecución del Proceso Contable, con un salario de ¢700.000,00 (setecientos mil colones con 00/100)
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez la ejecución de este acuerdo, con una terna bien justificada con el perfil del profesional para ser conocida por la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

#### **Soportista Técnico**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento el oficio CPPCR.DE.112.08.2015, en el cual solicita la aprobación para la contratación del puesto de Soportista Técnico, el cual se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo así como dar asistencia técnica tanto al personal administrativo como a los agremiados y reportará directamente a la Encargada de Tecnologías de Información.

#### ACUERDO N° IV.5.5.17-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con el reclutamiento de la persona para ocupar el puesto de Soportista Técnico, el cual reportará directamente a la Encargada de Tecnologías de Información, el cual tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada consecución del Proceso Contable, con un salario de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100).
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

#### **Desvinculación de colaboradores**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, según oficio CPPCR.DE. 113.08.2015, indica que a raíz de la revisión y mapeo de los procesos para cada una de las áreas de la organización, se presentó la solicitud de revisión de dos posiciones en el Departamento Administrativo Financiero, debido al bajo desempeño que se ha venido presentado, por lo tanto se solicita la autorización para proceder con la desvinculación del Colegio de los



señores Randall Flores Siles, Encargado de Deducciones y el señor Eugenio Salguero Arias, Gestor de Cobro.

#### ACUERDO N° IV.5.6.18-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Dirección Ejecutiva y se aprueba la desvinculación del señor Eugenio Salguero Arias, Gestor de Cobro, con responsabilidad patronal a partir del día 4 de agosto de 2015.
- b. Se delega en la Directora Ejecutiva la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME POR MAYORIA SIMPLE

#### ACUERDO N° IV.5.7.19-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Dirección Ejecutiva y se aprueba la desvinculación del señor Randall Flores Siles, Encargado de Deducciones, con responsabilidad patronal a partir del día 4 de agosto de 2015.
- b. Se delega en la Directora Ejecutiva la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME POR MAYORIA SIMPLE. Se abstiene la Lcda. Karla González, por no existir en el expediente documento alguno que evidenciara el bajo desempeño al que aluden para proceder a la desvinculación

#### **Realización del trabajo topográfico**

Se conoce oficio N° DE-114-08-2015, elaborado por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, en el que somete a consideración y aprobación las ofertas de las empresas que cotizaron para la realización del trabajo topográfico, para la construcción del nuevo Edificio. (**Ver anexo**)

#### ACUERDO N° IV.5.8.20-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la contratación para la realización del trabajo topográfico, para la construcción del nuevo Edificio por un monto no mayor a los ¢370.000,00 (trescientos setenta mil colones con 00/00).
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, proceder con lo antes acordado. ACUERDO FIRME



## **Estudio de Suelos**

Se conoce oficio N° DE-113-08-2015, elaborado por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, en el que somete a consideración y aprobación las oferta de las empresas que cotizaron para la realización del estudio de suelos para la construcción del nuevo Edificio del CPPCR. (**Ver anexo**).

ACUERDO N° IV.5.9.21-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la contratación para la realización del estudio de suelos para la construcción del nuevo edificio, por un monto no mayor a \$ 1.150 US dólares una vez que se haya ampliado el concurso a tres oferentes y que las tres ofertas sea valoradas para la contratación de la más viable , misma que será valorada para la contratación
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, proceder con lo antes acordado.  
ACUERDO FIRME

## **V. CORRESPONDENCIA INTERNA**

### **De Tribunal de Honor**

**Expediente N° 23-2013 denuncia de la señora Yancy Laura Morán Salazar en contra de la Licda. Gina Violeta Sánchez Chacón.**

Se conoce Resolución Final del Tribunal de Honor, enviada por el Lic. Oscar Valverde Cerros, en relación con el expediente 23-2013. Denuncia de la señora Yancy Laura Morán Salazar en contra de la Licda. Gina Violeta Sánchez Chacón.

Se conocen además Recursos de Apelación de ambas partes.

ACUERDO N° V.1.22-19-08-15

- a. Una vez conocida la Resolución Final del Tribunal del Honor, así como las apelaciones suscritas tanto por la parte demandante como por la parte demandada en el expediente 23-2013, esta Junta Directiva acuerda que de previo a convocar a una asamblea extraordinaria se haga traslado de las apelaciones recibidas al Tribunal de



Honor así como del expediente de marras para que sean analizados y se rinda un informe a este órgano.

- b. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 349, de la Ley General de la Administración Pública, párrafo segundo.
- c. Comuníquese al Tribunal de Honor y a las partes involucradas en este proceso.  
ACUERDO FIRME.

**Expediente N° 30-2013 denuncia del señor Luis Antonio Sánchez Solano y la Señora Karolina Román Chaves contra la Lcda. Mariela Fletes Brenes.**

Se conoce oficio CPPCR-TH50-2015, remitido por la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, Presidente a.i. del Tribunal de Honor en el que indica se homologa el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes en el expediente 30-2013, el cual quedará abierto hasta tanto se compruebe que se hayan hecho los pagos respectivos. Una vez que se presente la prueba fehaciente que las obligaciones han sido cumplidas, se procederá con el archivo de la causa.

**Se toma nota.**

**Comisión Central del Congreso**

Se conoce oficio N° VIII Congreso 2016/08-2015, remitida por el MSc. Carlos Alvarado Cantero en la que comunica el acuerdo N°03-VIII-07-2015, en el que indican que la cuota de inscripción para estudiantes de la carrera de psicología que deseen asistir al Congreso será de \$ 70,00 US dólares, los cuales pueden realizar en tres tractos y que se establece además la cuota para colegiados/as de \$ 100 US dólares, los cuales podrán realizar en dos tractos.

**Se toma nota.**

**VI. CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**Acompañamiento Psicológico Vía Skype.**

Se conoce documento enviado por el Comité Consultivo en relación a la solicitud de la Junta Directiva según acuerdo N° VI.1.4-35-16-07-15 N° para analizar y recomendar a la misma, lo relacionado en cuanto al Protocolo de Atención, Acompañamiento Psicológico Vía Skype, por parte de Enfoque a la Familia y a solicitud del Lic. Javier Arroyo Cordero.



#### ACUERDO N° VI.1.23-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda responder al Lic. Javier Arroyo de Enfoque a la Familia, en relación al Acompañamiento Psicológico Vía Skype, según recomendación del Comité Consultivo, lo siguiente:

- Situaciones puntuales de asesoría pedagógica u orientación puntual que no impliquen tratamientos o psicodiagnóstico tal como lo establece el artículo 44 del Código de Ética y Deontológico del CPPCR y que literalmente dice: "La o el profesional en psicología utilizará los medios de comunicación masiva, entre ellos la internet, solamente con fines: educativos, culturales, vinculados a la salud, laborales u otros de reconocido sentido social y de divulgación, incluida la propia publicidad. En ningún caso podrá utilizar los medios de comunicación para atender consultas clínicas que implique la formulación de diagnósticos o tratamientos
- Dichas asesorías deben realizarse en estricto cumplimiento del Código de Ética y otros aspectos éticos. ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° VI.2.24-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda agradecer al Comité Consultivo por su amplia y fundamentada respuesta.
- b. Se delega a la Dirección Ejecutiva proceder con la publicación de dicho documento en la página WEB y dirigirlo en forma generalizada para futuras consultas de los agremiados. ACUERDO FIRME.

#### **Consulta del Lic. Humberto Siles Vargas**

Se conoce nota remitida por Lic. Arnoldo Redondo Valle, Dra. Mirta González Suárez y el Dr. Ronald Ramírez Henderson, miembros del Comité Consultivo en la que dan respuesta al acuerdo de Junta Directiva N° V.4-15-14-06-15, para responder a la consulta enviada por el Lic. Humberto Siles Vargas, en la que solicita al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica responder una serie de preguntas relacionadas a la carrera de Psicología y sus especialidades, con el fin de resolver algunas consultas relacionadas con el desempeño de los psicólogos y sus regulaciones.

#### ACUERDO N° VI.3.25-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda responder lo siguiente:



El artículo 7 de la Ley Orgánica, indica que se requiere el título de Licenciatura para el ejercicio legal de la Psicología en Costa Rica. Éste capacita para realizar las labores psicológicas, y sin entrar en una descripción de las mismas, menciona algunos ejemplos: psico-diagnóstico, medición e intervención psicológica, tratamientos psicológicos, asesoría, etc.

El Reglamento de Especialidades Psicológicas del CPPCR indica que éstas deben estar respaldadas por un título de maestría, doctorado o de especialidad emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, pudiendo ejercer en estas áreas únicamente quienes hayan registrado su título de posgrado.

Los ámbitos de acción de los diversos posgrados son determinados por las instituciones de educación superior, con base en lo cual otorgan un título que lo certifica. En general se puede afirmar que al contar con estudios mayores que una Licenciatura se tendrán mayores conocimientos teóricos, prácticos o ambos sobre un área específica, y la organización o institución así como el ámbito de acción y las necesidades determinan en mucho el tipo de acciones que se requieren de un/a profesional en Psicología.

A los colegiados Bachilleres en Psicología, que carecen de Licenciatura y ostentan un posgrado en psicología sí se les restringe el ejercicio profesional al área indicada por el título de posgrado que ostentan.

El Colegio está obligado sólo a inscribir el cambio de grado profesional obtenido por cada uno de sus agremiados, sin entrar a hacer distinciones en sus ámbitos de acción, pues como se indicó anteriormente, corresponde a cada centro universitario en donde se formen los profesionales. Lo anterior aclarando que resulta complicado definir exactamente las funciones por área, debido a que a veces se requieren aspectos de unas y otras, de manera integral, además que las demandas sociales varían y es imposible decir: aquí termina su labor y empieza otro especialista a intervenir. **ACUERDO FIRME.**

### **Consulta Fabiola Arias**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Fabiola Arias en el que consulta si es permitido que un profesional atienda a un menor, ocultándole a alguno de los padres dicha atención.

ACUERDO N° VI.4.26-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar en la Fiscalía la elaboración de un boletín en relación a este tema de brindar consulta psicológica a un menor de edad y lo correspondiente de parte de los padres.
- b. Comunicar a la Fiscalía y a la Lcda. Fabiola Arias. **ACUERDO FIRME.**



### **Consulta del Lic. Jonathan Orlando Vindas Miranda**

Se conoce correo electrónico enviado por el colegiado, Lic. Jonathan Vindas Miranda, en el que hace las siguientes consultas: 1- Me gustaría saber si han tenido experiencia con los Máster que da el ISEP (Instituto Superior de Estudios Psicológicos) de España y si su título es reconocido por el Colegio de Psicólogos de Costa Rica. 2- Al no existir en Costa Rica una especialidad en Psicología Aeronáutica definida como tal, me gustaría saber cuáles son los criterios que toma el Colegio para poder trabajar en tal puesto específicamente, yo me desempeño como Piloto Aviador de una Línea Aérea y también he recibido formación fuera de Costa Rica, en procesos que implican la Psicología Aeronáutica.

#### **ACUERDO N° VI.5.27-19-08-15**

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Lic. Jonathan Orlando Vindas Miranda, que se está investigando cual es la entidad en la cual debe de hacer el trámite respectivo, para el reconocimiento del título.
- b. La Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, está trabajando en los criterios de Atinencias para los casos de maestrías no registradas o interdisciplinarias.
- c. En caso de que el título sea reconocido, el Colegio revisaría si la inscripción del mismo es competencia de este Órgano.
- d. Comunicar al Lic. Jonathan Orlando Vindas Miranda. ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO N° VI.5.27-19-08-15**

- a. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, proceder a investigar cuál es la entidad ante la cual debe de hacerse el trámite respectivo para el reconocimiento de su título e informar al interesado.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez. ACUERDO FIRME.

### **Lcda. Carolina López, Terapia Familiar.**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Carolina López, en la que solicita le indiquen si personas que sin ser médicos ni psicólogos pueden dar servicios de terapia familiar bajo un supuesto máster en Terapia Familiar y si el CPPCR, puede hacer algo al respecto.

#### **ACUERDO N° VI.6.28-19-08-15**

Esta Junta Directiva acuerda reenviar la consulta remitida por la Lcda. Carolina López, a la



Fiscalía del CPPCR, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

### **Cobro de Honorarios entre psicólogos**

Se conoce correo electrónico enviado por el MSc. Javier Arroyo Cordero, en el que solicita se le indique, si el artículo que establece que entre psicólogos la consulta no debe de cobrarse es negociable entre las partes o el mismo es obligatorio.

ACUERDO N° VI.6.28-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al MSc. Javier Arroyo Cordero, que si bien el acuerdo fue tomado en asamblea y es vigente no es de acatamiento obligatorio. ACUERDO FIRME.

### **Cobro de honorarios de informe**

Se conoce correo electrónico enviado por la MPsc. Paula Rodríguez Aguilar en el que solicita se le indique cual es el monto a cobrar para un informe de atención que será utilizado para un proceso legal para la tutela de un menor.

ACUERDO N° VI.7.29-19-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la MPsc. Paula Rodríguez Aguilar que el informe de atención, es parte de las funciones efectuadas dentro de los servicios profesionales brindados y no tiene un costo adicional, según lo indicado en el Código de Ética artículo N° 18 en el que indica que el o la profesional en psicología deberá realizar una devolución a la persona usuaria por la intervención realizada. ACUERDO FIRME.

### **Obligatoriedad de la notificación mediante la boleta VE 01 Y VE 02.**

Se conoce oficio DM-6532-2015, en el que solicitan al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, coordinar una comunicación continua a las personas agremiadas en caso que lo consideren pertinente, esto en cumplimiento a la obligatoriedad de la notificación al Ministerio de Salud mediante la boleta VE01 Y VE02.



ACUERDO N° VI.8.30-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva delega en la Fiscalía elaborar Boletín respecto a la obligatoriedad de la notificación mediante la boleta VE01 y VE02, del Ministerio de Salud.
- b. Comunicar a la Fiscalía y al Ministerio de Salud. ACUERDO FIRME.

## 1. Retiros Temporales

Se recibe notas N° CPPCR-F-296-2015 del 22 de julio, N° CPPCR-F-309-2015 del 03 de agosto de 2015, suscritas por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de los retiros temporales, miembros ausentes y ampliación retiro temporal de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° VI.1.31-19-08-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Angie Garita Leitón**, cédula de identidad **1-1284-0141**, código **7101**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

## 2. Miembro Ausente

ACUERDO N° VI.2.32-19-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Tatiana María Blanco Álvarez**, cédula de identidad **1-1364-**



- 0547, código 7835**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
  - c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
    - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° VI.2.32-19-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. María del Mar Chavarría Soto**, cédula de identidad **1-1127-0590, código 4860**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.

Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



### 3. Reincorporación

Nota CPPCR-RI-103-2015 suscrita por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación la siguiente solicitud de reactivación:

ACUERDO N° VI.3.33-19-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Zarella Orozco Solano**, cédula de identidad número **3-0439-0801**, código **8623**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
  - b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
- ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° VI.3.34-19-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Lindsay Rodríguez Carranza**, cédula de identidad número **3-0405-0690**, código **5346**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
  - b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
- ACUERDO FIRME**

### 3. Condición de Miembro Pensionado

ACUERDO N° VI.3.35-19-08-15

- a. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado (a) del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Lcda. **Delia Feoli Chaves**, documento de identidad **1-0447-0941**, código **451**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. **ACUERDO FIRME.**



## 5. Ampliación Retiro Temporal

Se conocen ampliaciones a retiro temporal conforme a lo establecido en el artículo N° 6, del Reglamento a la Ley.

### ACUERDO N° VI.5.36-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda prorrogar por seis meses más el retiro temporal de la colegiada **Jackeline Solano Ávila**, cédula **2-0545-0666**, código **9392**.
- b. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo N° 6 del Reglamento a la Ley Orgánica.

### ACUERDO N° VI.5.37-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda prorrogar por seis meses más el retiro temporal del colegiado **Paul Jiménez Artavia**, cédula **6-0277-0610**, código **2577**.
- b. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo N° 6 del Reglamento a la Ley Orgánica.

### ACUERDO N° VI.5.38-19-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda prorrogar por seis meses más el retiro temporal de la colegiada **Martha Vargas Segura**, cédula **2-0587-0261**, código **9176**.
- b. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo N° 6 del Reglamento a la Ley Orgánica.

### Retiro Temporal. Lcda. Nancy Araya Brenes

Se conoce nota de la Lcda. Nancy Araya Brenes, en la cual solicita su retiro temporal con motivo de que nunca ha requerido del beneficio de utilización de la colegiatura.

### ACUERDO N° VI.5.39-19-08-15

En relación con la solicitud de retiro temporal presentado por la Lcda. Nancy Araya Brenes, código 8091, se le informa que la Fiscalía procedió a realizar el estudio de



solicitud de retiro temporal y se desprende de la investigación que la Lcda. Araya Brenes se encuentra laborando como psicóloga para la Empresa Lion Resources, S.A. Por lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo N° 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio y no procede su aceptación. ACUERDO FIRME.

## VII. Asuntos Varios

## VI. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 23:15 horas del 03 de agosto de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Presidente

Lcda. Karla González Urrutia  
Secretaria a.i.

*a. e. l.*